

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva teórico-práctica.
- La asignatura consta de dos partes, Lengua y Literatura. La nota final contemplará la consecución de ambas partes.
- Las lecturas obligatorias son indispensables y serán evaluadas en el 20% de procedimientos.
- Se valorará la ortografía y la forma de expresión según se detalla más adelante.
- En la evaluación se pueden incluir:
 - 1.- *Controles de teoría de la Lengua y de la Literatura (al menos dos cada evaluación).*
 - 2.- *Fichas/trabajos/controles de lectura.*
 - 3.- *Trabajos individuales o en grupo.*
 - 4.- *Ejercicios de redacción.*
 - 5.- *El cuaderno (presentación, ortografía, contenido).*
- En la nota de cada evaluación se contemplarán:

Contenidos (Pruebas orales y escritas): Los controles teórico-prácticos se valorarán con el **80%** de la nota.

Procedimientos: Las pruebas orales, el seguimiento de los trabajos, las tareas, el cuaderno, los dictados, los mecanismos de aprendizaje y los controles de las lecturas obligatorias, se valorarán con el **20%** de la nota.

Será requisito imprescindible obtener una calificación con un mínimo de cinco en al menos uno de los exámenes que se realicen en cada evaluación. Si no se alcanzase este requisito, el alumno no aprobará la evaluación.

La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

- En caso de suspender alguna evaluación, el alumno realizará una recuperación en la fecha que fije el profesor.
- Para el alumno que no supere los objetivos habrá un examen ordinario en junio para recuperar la/s evaluación/es suspendida/s.
- Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco, tanto en las recuperaciones intermedias del curso como en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75 %) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece

la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a cinco, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de cinco.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes ordinarios de junio.

- Para el alumno que no supere los objetivos de la asignatura en junio, habrá una **convocatoria extraordinaria en junio** en la que el alumno tendrá que recuperar **todos** los contenidos contemplados en la programación. Este examen será realizado por el Departamento de Lengua y será común para todos los grupos.
- En la prueba extraordinaria no se aplicará el sistema de porcentajes vigente durante el curso. Los alumnos realizarán un único examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota. El examen estará aprobado con una nota de 5 o superior.
- En cuanto a la ortografía en la prueba extraordinaria, los criterios de corrección que se aplicarán serán los mismos que los establecidos para todo el curso.

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

El alumno podrá cursar la asignatura de Recuperación de Lengua de 1º de la ESO o en caso de no poder hacerlo podrá presentarse a las convocatorias extraordinarias, estableciéndose dos pruebas, una en febrero y otra en abril.

FORMA DE EXPRESIÓN Y ORTOGRAFÍA

La corrección de la expresión escrita es fundamental, en esta y en todas las materias. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada mediante la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.

La ortografía será valorada en su totalidad dentro de la capacidad general de expresión del alumno.

Con respecto a la ortografía el departamento establece las siguientes pautas:

- 1.- Se restará 0.1 de la nota final por cada tilde no correcta.
- 2.- Se restará 0.5 de la nota final por cada falta de ortografía (no tilde) a partir de la segunda.
- 3.- Con diez o más faltas de ortografía el ejercicio se calificará como insuficiente.
- 4.- En ningún caso se admitirá el lenguaje móvil.

OTRAS VARIABLES

- En el caso de que un alumno no asista con regularidad a clase y el profesor no tenga instrumentos de evaluación suficientes para calificarlo, seguirá el proceso de recuperación de evaluaciones pendientes (ver “Criterios de calificación”). No se harán pruebas escritas individuales cuando el alumno ha faltado en la fecha fijada para esa prueba.

- No serán válidos los exámenes sin nombre (la nota será retenida hasta el final de la evaluación) o presentados a lápiz (el examen no será corregido) o que incumplan las normas establecidas por cada profesor.

- Se valorará la adecuada presentación en redacciones, trabajos y exámenes; este factor puede alterar la nota hasta un máximo de un punto en cada una de estas pruebas.

- El hablar en un examen o la tenencia de material no permitido (no se entrará a valorar si se ha utilizado o no) supondrá el suspenso en el examen (será calificado con un cero).
- No será calificado el alumno que falta a un examen por enfermedad; podrá hacerlo en la recuperación siempre que la ausencia esté justificada con un justificante médico